

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024**20190035000**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior, en sentencia de segunda instancia del 23 de febrero de 2022, por medio de la se cual revocaron los numerales primero a quinto y séptimo de la sentencia proferida el 8 de julio de 2021 por este despacho y, en su lugar, se denegaron todas las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, por secretaría procédase con la liquidación concentrada de costas, para lo cual se fija la suma de \$534.000.000 como agencias en derecho de esta instancia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5eecc38c97ea78abbf11d08ba75ba3d8fccb7fb6a6e9a06e82329b82c138a**

Documento generado en 14/07/2023 12:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>